C/2024/6210

16.10.2024

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 10 de octubre de 2024

por la que se sustituye a un miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo por Letonia

(C/2024/6210)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la creación de un Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo [1], y en particular su artículo 3,

Considerando lo siguiente:

(1) Mediante Decisión de 24 de febrero de 2022 [2], el Consejo nombró miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2025.

(2) Ha quedado vacante un puesto de miembro suplente en la categoría de representantes de las organizaciones de empresarios a raíz de la dimisión de D.ª Ilona KIUKUCĀNE.

(3) El Gobierno de Letonia ha designado a un(a) candidato/a para el puesto vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra a D.ª Anete NEILANDE miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, en sustitución de D.ª Ilona KIUKUCĀNE, para el período restante del mandato actual, que concluye el 28 de febrero de 2025.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 10 de octubre de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

PINTÉR S.

---

[1] DO C 218 de 13.9.2003, p. 1.

[2] Decisión del Consejo, de 24 de febrero de 2022, por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (DO C 92 de 25.2.2022, p. 1).